

Instituto Federal de Telecomunicaciones
Calendario Anual de Consultas Públicas

De acuerdo con lo señalado en los artículos 51 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, Décimo Octavo de los Lineamientos de Consulta Pública y Análisis de Impacto Regulatorio del Instituto Federal de Telecomunicaciones⁷¹, así como 75, fracción IX, del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, este órgano constitucional autónomo da a conocer los procesos de consulta pública que tiene previsto realizar durante el año 2023.

Periodo estimado del año calendario para la realización de la consulta pública ⁷²	Nombre del Anteproyecto, Regulación o tema de interés que será sometido a consulta pública ⁷³	Unidades y/o Coordinaciones Generales responsables	Objetivos que persigue el anteproyecto de regulación y la fundamentación jurídica con la que se expedirá	Período y duración estimados de la consulta pública	Población objetivo de la consulta pública	Mecanismos de consulta pública que se emplearán	Objetivos que persigue la consulta pública y fundamentación jurídica con la que se realizará	Tipo de consulta pública a realizar ⁷⁴	Consecuencia jurídica que se persigue	Información aplicable en caso de que el anteproyecto de regulación genere un efecto significativo en el comercio internacional o en la inversión extranjera ⁷⁵	Estado que guarda
Enero	Consulta Pública para recabar información para el diseño del Proyecto de Bases de Licitación Pública para conceder el uso, aprovechamiento y explotación comercial de bandas de frecuencias para la prestación del servicio de acceso inalámbrico	UER	<p>El objetivo principal consiste en dar a conocer a los participantes de los sectores de las telecomunicaciones y radiodifusión, a las personas y organizaciones interesadas, así como al público en general, el proyecto de Bases de Licitación IFT-12 y, en su caso, recibir sus opiniones, consideraciones y propuestas.</p> <p>Lo anterior, con fundamento en lo establecido en los artículos 15, fracción XL, S1, 54, 55, fracción II, 56 y 64, primer párrafo, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como 30, fracciones IV y XV, del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones.</p>	50 días hábiles	Regulados, Cámaras, Usuarios y Audiencias	I. Habilitación de la consulta pública a través del Portal de Internet y recepción de comentarios, opiniones y propuestas vía correo electrónico.	<p>Transparentar y dar a conocer a los participantes de los sectores de las telecomunicaciones y radiodifusión, a las personas y organizaciones interesadas, así como al público en general, el presente tema de interés y, en su caso, recibir sus opiniones, consideraciones y propuestas con la finalidad de contar con mayores elementos respecto a la integración del proyecto de Bases de Licitación IFT-12.</p> <p>Lo anterior, con base en lo señalado por los artículos 15, fracción XL, y 51 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, así como por los Lineamientos Primero y Tercero, fracción I, de los Lineamientos de Consulta Pública y Análisis de Impacto Regulatorio del Instituto Federal de Telecomunicaciones.</p>	De integración	Emisión de una Licitación Pública	-	Cerrado
Enero	Consulta Pública de Integración sobre la efectividad en términos de competencia de las medidas impuestas al agente económico preponderante en el sector de telecomunicaciones	UPR	<p>Los objetivos principales de dicho proceso consistirán en: I) recabar información, comentarios, opiniones, aportaciones u otros elementos de análisis que permitan obtener datos para evaluar el impacto de la medida de competencia de las medidas impuestas al Agente Económico Preponderante en el sector de las Telecomunicaciones y, en su caso, II) robar justificación de supresión, modificación o adición de medidas que se le podrían imponer al Agente Económico Preponderante en el sector de las Telecomunicaciones, para la valoración del Instituto.</p> <p>Lo anterior, con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 4, fracción I y, 6, fracción XXXVIII, 26, fracciones X y XI, del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones.</p>	60 días hábiles	Regulados, Cámaras, Usuarios y Audiencias	I. Habilitación de la consulta pública a través del Portal de Internet y recepción de comentarios, opiniones y propuestas vía correo electrónico.	<p>Transparentar y dar a conocer la tercera revisión bianual en el sector de telecomunicaciones a efecto de que los interesados en la misma, puedan tener un mayor entendimiento sobre sus medidas y términos propuestos y, a partir de ello, formular a este órgano regulador sus comentarios, opiniones o aportaciones que permitan fortalecer dicha propuesta, así como para afinar con mayor precisión los posibles impactos que se desprendan a razón de su posible entrada en vigor.</p> <p>Lo anterior, con base en lo señalado por los artículos 15, fracción XL, y 51 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, así como por los Lineamientos Primero y Tercero, fracción I, de los Lineamientos de Consulta Pública y Análisis de Impacto Regulatorio del Instituto Federal de Telecomunicaciones.</p>	De integración	Se definirá un asunto de interés	-	Cerrado
Mayo	Propuestas de Convenio Marco de Interconexión presentados por el Agente Económico Preponderante en el sector de las telecomunicaciones aplicables al año 2024	UPR	<p>El objetivo principal consistirá en autorizar las ofertas de referencia de los servicios de interconexión del Agente Económico Preponderante correspondientes al año 2024.</p> <p>Lo anterior, con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 2, 7, 15, fracción XL y XIII, S1, 268 y 269, fracción III, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como 1, 4, fracción I, 6, fracción XXXVIII y 25, fracción XI del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones.</p>	30 días naturales	Regulados y Cámaras	I. Habilitación de la consulta pública a través del Portal de Internet y recepción de comentarios, opiniones y propuestas vía correo electrónico.	<p>Contar con mayores elementos para determinar las condiciones bajo las cuales se deberán aprobar los Convenios Marco de Interconexión, favorecer la transparencia y la participación ciudadana con el fin de recibir los comentarios y opiniones de regulados y ciudadanos sobre los Convenios Marco y establecer las bases para aprobarlos o modificarlos.</p> <p>Lo anterior, con base en lo señalado por los artículos 15, fracción XL, y 51 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, así como, por los Lineamientos Primero y Tercero, fracción I, de los Lineamientos de Consulta Pública y Análisis de Impacto Regulatorio del Instituto Federal de Telecomunicaciones.</p>	De integración	Se aprobarán los Convenios Marco de Interconexión	-	Cerrado
Junio	Consulta Pública sobre el Anteproyecto de modificación a la DT IFT-011-2022: Especificaciones Técnicas de los Equipos Terminales Móviles. Parte 3. Servicio de Radiodifusión Celular para la notificación por Riesgo o Situaciones de Emergencia	UPR	<p>El objetivo principal del Anteproyecto consiste en adecuar las especificaciones técnicas, así como los métodos de prueba previstos en éste, en relación con las funcionalidades actuales de los Equipos Terminales Móviles a efecto de que la mayor cantidad de dichos equipos, sean capaces de recibir, procesar y visualizar mensajes de alerta por riesgo o situaciones de emergencia.</p> <p>Lo anterior, con fundamento establecido en los artículos 1, 2, 7, 15, fracciones I y LV, 16, 17, fracción I, 51, 52, 190, fracción XI y 289 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como en los Lineamientos Primero, Tercero, fracción I, Quinto, Séptimo, Octavo, Noveno y Décimo de los Lineamientos de Consulta Pública y Análisis de Impacto Regulatorio del Instituto Federal de Telecomunicaciones.</p>	10 días hábiles	Regulados, Cámaras, Gobierno, Usuarios y Audiencias	I. Habilitación de la consulta pública a través del Portal de Internet y recepción de comentarios, opiniones y propuestas vía correo electrónico.	<p>Transparentar y dar a conocer la presente propuesta de modificación de la Disposición Técnica, incluyendo su respectivo análisis de impacto regulatorio, para que los interesados en el mismo, puedan tener un mayor entendimiento sobre sus medidas y términos propuestos por el Instituto y, a partir de ello, formular a este órgano regulador sus comentarios, opiniones o aportaciones sobre su pertinencia y factibilidad, que permitan fortalecer dicha propuesta normativa, así como para afinar con mayor precisión los posibles impactos que se desprendan a razón de su posible entrada en vigor.</p> <p>Lo anterior, con base en lo señalado por los artículos 15, fracción XL, y 51 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, así como por los Lineamientos Primero y Tercero, fracción I, de los Lineamientos de Consulta Pública y Análisis de Impacto Regulatorio del Instituto Federal de Telecomunicaciones.</p>	Del anteproyecto de regulación y su Análisis de Impacto Regulatorio	Se modificará regulación	-	Cerrado
Junio	Consulta Pública sobre los "Modelos de Costos para la determinación de tarifas de concentración; Entales Dedicados; Usuario Virtual y Servicio de Concentración y Distribución asociado al Servicio de Acceso Indirecto al Bucle Local 2024-2029"	UPR	<p>El objetivo principal consistirá en dar a conocer las propuestas de modelos de costos, algoritmos y supuestos utilizados en su desarrollo a efecto de que los interesados en los mismos, tengan mayor entendimiento sobre ellos y, formulen sus comentarios, opiniones o aportaciones que permitan fortalecerlos, y conocer los posibles impactos que se puedan desprenden a partir de su utilización.</p> <p>Lo anterior, con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 2, 7, 15, fracciones IV y LV, 190, 51, 126 y 131 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como 1, 4, fracción I, 6, fracción XXXVIII y 25, fracciones IV, XVI y XVII, del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones.</p>	50 días naturales	Regulados y Cámaras	I. Habilitación de la consulta pública a través del Portal de Internet y recepción de comentarios, opiniones y propuestas vía correo electrónico.	<p>Transparentar y dar a conocer las propuestas de Modelos de Costos, a efecto de que los interesados en los mismos, puedan tener un mayor entendimiento sobre ellos y, a partir de esto, formular sus comentarios, opiniones o aportaciones que permitan fortalecerlos, así como conocer de mejor manera los posibles impactos que se puedan desprenden a partir de su utilización.</p> <p>Lo anterior, con base en lo señalado por los artículos 15, fracción XL, y 51 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, así como, por los Lineamientos Primero y Tercero, fracción I, de los Lineamientos de Consulta Pública y Análisis de Impacto Regulatorio del Instituto Federal de Telecomunicaciones.</p>	De integración	Se aprobarán los Modelos de Costos	-	Cerrado

Instituto Federal de Telecomunicaciones
Calendario Anual de Consultas Públicas

De acuerdo con lo señalado en los artículos 51 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, Décimo Octavo de los Lineamientos de Consulta Pública y Análisis de Impacto Regulatorio del Instituto Federal de Telecomunicaciones¹⁾, así como 75, fracción IX, del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, este órgano constitucional autónomo da a conocer los procesos de consulta pública que tiene previsto realizar durante el año 2023.

Periodo estimado del año calendario para la realización de la consulta pública ²⁾	Nombre del Anteproyecto, Regulación o tema de interés que será sometido a consulta pública ³⁾	Unidades y/o Coordinaciones Generales responsables	Objetivos que persigue el anteproyecto de regulación y la fundamentación jurídica con la que se expedirá	Período y duración estimada de la consulta pública	Población objetivo de la consulta pública	Mecanismos de consulta pública que se emplearán	Objetivos que persigue la consulta pública y fundamentación jurídica con la que se realizará	Tipo de consulta pública a realizar ⁴⁾	Consecuencia jurídica que se persigue	Información aplicable en caso de que el anteproyecto de regulación genere un efecto significativo en el comercio internacional o en la inversión extranjera ⁵⁾	Estado que guarda
Junio	Consulta Pública sobre el Anteproyecto de Acuerdo que modifica los Lineamientos para la sustención de los trámites y servicios en la Ventanilla Electrónica, con el propósito de ampliar y mejorar al proceso de acreditación para sus promotores	CGMR	Los objetivos principales del anteproyecto consistirán en: I) modificar los lineamientos para garantizar el acceso a la Ventanilla Electrónica del Instituto Federal de Telecomunicaciones a todos los proveedores de servicios, independientemente de su calidad de concesionario o permisionario; así como la realización de dicha solicitud a través de medios electrónicos; y II) aprovechar las ventajas ofrecidas por la Ventanilla Electrónica a la mayor cantidad de trámites y servicios del instituto; lo cual, de materializarse, permitirá minimizar el impacto administrativo de los trámites y servicios a la industria, así como promover un gobierno digital y abierto. Lo anterior, con fundamento en lo establecido en los artículos 6, 28, párrafos decimotercero y decimocuarto y vigésimo, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, fracciones I, XL, XLI, UI y VI; 16, 17, fracción IV y XX; y 51 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y 1, 4, fracción I y 6, fracciones I, XX y XXXVII del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones.	20 días hábiles	Regulados, Cámaras, Gobierno, Usuarios y Audiencias	I. Habilitación de la consulta pública a través del Portal de Internet y recepción de comentarios, opiniones y propuestas vía correo electrónico.	Transparentar y dar a conocer la presente propuesta de modificación a los Lineamientos y elevar de recibir los comentarios y aportaciones de todos los interesados, que permitan identificar posibles áreas de oportunidad, así como propuestas que permitan incorporar a los Lineamientos.	Del anteproyecto de regulación y su Análisis de Impacto Regulatorio	Se modificará regulación	-	Cerrado
Julio	Consulta Pública sobre la Propuesta de Oferta Pública de Infraestructura presentada por Grupo Televisa como Integrantes del Agente Económico Preponderante en el Sector de Radiodifusión, aplicable del 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2025	UPR	Los objetivos principales de las Propuestas consistirán en: I) contar con mayores elementos para determinar las condiciones bajo las cuales se deberán aprobar las Ofertas de Referencia impuestas a los integrantes del Agente Económico Preponderante en el sector de la radiodifusión; II) favorecer la transparencia y participación ciudadana, con el fin de recibir los comentarios y opiniones de los regulados, cámaras industriales, usuarios y audiencias sobre las Ofertas de Referencia; y III) establecer las bases para aprobar o modificar las mismas. Lo anterior, con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 2, 7, 15, fracción XI, y VIII, XII, 268 y 269, fracción III, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 1, 4, fracción I, 6, fracción XXXVII, 26 fracciones VI, VII y XVII, y 27 del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones; así como por lo dispuesto en las Medidas de Preponderancia y Anexos.	30 días naturales	Regulados, Cámaras Usuarios y Audiencias	I. Habilitación de la consulta pública a través del Portal de Internet y recepción de comentarios, opiniones y propuestas vía correo electrónico.	Contar con mayores elementos para determinar las condiciones bajo las cuales se deberán aprobar las Ofertas de Referencia impuestas al Agente Económico Preponderante en el sector de las telecomunicaciones.	De integración	Se modificará la Regulación asimétrica	-	Cerrado
Julio	Consulta Pública sobre las Propuestas de Oferta de Referencia de la Infraestructura del Sector de Radiodifusión 2024 presentadas por las Empresas Mayoristas del Agente Económico Preponderante en el sector de las telecomunicaciones	UPR	Los objetivos principales de las Propuestas consistirán en: I) contar con mayores elementos para determinar las condiciones bajo las cuales se deberá aprobar las Ofertas de Referencia impuestas al Agente Económico Preponderante en el sector de las telecomunicaciones; II) favorecer la transparencia y participación ciudadana, con el fin de recibir los comentarios y opiniones de los regulados, cámaras industriales, usuarios y audiencias sobre las Ofertas de Referencia; y III) establecer las bases para aprobar o modificar las mismas. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 7, 15, fracción XI y XII, 51, 268 y 269, fracción III, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 1, 4, fracción I, 6, fracción XXXVII, 26 fracciones VI, VII y XVII del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones; así como por lo dispuesto en las Medidas de Preponderancia y Anexos.	30 días naturales	Regulados, Cámaras Usuarios y Audiencias	I. Habilitación de la consulta pública a través del Portal de Internet y recepción de comentarios, opiniones y propuestas vía correo electrónico.	Transparentar y dar a conocer las propuestas de Ofertas de Referencia, con la finalidad de determinar las condiciones bajo las cuales se deberán aprobar las Ofertas de Referencia impuestas al Agente Económico Preponderante en el sector de las telecomunicaciones.	De integración	Se modificará la Regulación asimétrica	-	Cerrado
Agosto	Anteproyecto de Lineamientos para el uso del Sello IFT del Instituto Federal de Telecomunicaciones en productos, equipos, dispositivos o aparatos destinados a telecomunicaciones o radiodifusión homologados	UPR	El objetivo principal es establecer regulaciones concernientes a establecer las condiciones de uso y diseño del Sello del Instituto Federal de Telecomunicaciones que deberán exhibir los productos, equipos, dispositivos o aparatos destinados a telecomunicaciones y Radiodifusión homologados, tomando en consideración las mejores prácticas internacionales para denotar el cumplimiento de la normatividad correspondiente con un distintivo específico, que sea identificable por la población usuaria de estos equipos. Lo anterior, con fundamento en lo establecido en los artículos 15, 289 y 290 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como 23 del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones.	60 días naturales	Regulados, Cámaras y Ámbito Internacional	I. Habilitación de la consulta pública a través del Portal de Internet y recepción de comentarios, opiniones y propuestas vía correo electrónico.	Transparentar y dar a conocer la presente propuesta de regulación, su análisis de impacto regulatorio y su análisis de impacto en medios masivos en la medida en que éstos se beneficien de la homologación, así como que en la misma puedan tener un mayor entendimiento sobre las medidas y términos propuestos por el Instituto y, a partir de ello, formular a este órgano regulador sus comentarios, opiniones o aportaciones que permitan fortalecer dicha propuesta normativa, así como para afinar con mayor precisión los posibles impactos.	Del anteproyecto de regulación y su Análisis de Impacto Regulatorio	Se creará regulación	Sector económico que podría verse impactado por el Anteproyecto de Regulación: I) S.I. Información en medios masivos Subsectores económicos que podrían verse impactados por el Anteproyecto de Regulación: II) S.I.T. Telecomunicaciones Punto de contacto del representante del Instituto responsable del anteproyecto de regulación: Horacio Villalobos Trujillo Director General de Regulación Técnica Correo electrónico: horacio.villalobos@ift.org.mx	En proceso
Agosto	Consulta Pública sobre las Actualizaciones al Modelo Integral de Red de Acceso Fijo para determinar tarifas de servicios de compartición de Infraestructura pasiva y de desagregación del AEP en telecomunicaciones	UPR	El objetivo principal consistirá en actualizar el Modelo de Costos Integral para determinar las tarifas de los Servicios de Desagregación y de los Servicios de Acceso y Uso de Compartición de Infraestructura del Agente Económico Preponderante en Telecomunicaciones. Lo anterior, con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 2, 7, 15, fracciones XI y XII, 51, 268 y 269, fracción III, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como 1, 4, fracción I, 6, fracción XXXVII y 26, fracciones X y XI, del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones.	30 días naturales	Regulados, Cámaras Usuarios y Audiencias	I. Habilitación de la consulta pública a través del Portal de Internet y recepción de comentarios, opiniones y propuestas vía correo electrónico.	Contar con mayores elementos para autorizar el Modelo de Costos Integral con la finalidad de determinar las tarifas de los Servicios de Desagregación y de los Servicios de Acceso y Uso de Compartición de Infraestructura del Agente Económico Preponderante en Telecomunicaciones.	De integración	Se modificará la Regulación asimétrica	-	En proceso

Instituto Federal de Telecomunicaciones

Calendario Anual de Consultas Públicas

De acuerdo con lo señalado en los artículos 51 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, Décimo Octavo de los Lineamientos de Consulta Pública y Análisis de Impacto Regulatorio del Instituto Federal de Telecomunicaciones^{1/}, así como 75, fracción IX, del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, este órgano constitucional autónomo da a conocer los procesos de consulta pública que tiene previsto realizar durante el año 2023.

Periodo estimado del año calendario para la realización de la consulta pública ^{2/}	Nombre del Anteproyecto, Regulación o tema de interés que será sometido a consulta pública ^{3/}	Unidades y/o Coordinaciones Generales responsables	Objetivos que persigue el anteproyecto de regulación y la fundamentación jurídica con la que se expedirá	Período y duración estimados de la consulta pública	Población objetivo de la consulta pública	Mecanismos de consulta pública que se emplearán	Objetivos que persigue la consulta pública y fundamentación jurídica con la que se realizará	Tipo de consulta pública a realizar ^{4/}	Consecuencia jurídica que se persigue	Información aplicable en caso de que el anteproyecto de regulación genere un efecto significativo en el comercio internacional o en la inversión extranjera ^{5/}	Estado que guarda
Agosto	Consulta Pública sobre las Propuestas de Ofertas de Referencia de Compartición de Infraestructura y de Enlaces Dedicados presentadas por Red Nacional Última Millas, S.A.P.I. de C.V. y Red Última Millas del Noroeste, S.A.P.I. de C.V.	UPR	Los objetivos principales de las Propuestas consistirán en I contar con mayores elementos para determinar las condiciones bajo las cuales se deberán aprobar las Ofertas de Referencia impuestas al Agente Económico Preponderante en el sector de las telecomunicaciones; II favorecer la transparencia y participación ciudadana, con el fin de recibir los comentarios y opiniones de los regulados, cámaras industriales, usuarios y audiencias sobre las Ofertas de Referencia, y III establecer las bases para aprobar o modificar las mismas. Lo anterior, con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 7, 15, fracción XL y XIII, 51, 268 y 269, fracción III, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 1, 4, fracción I, 6, fracción XXXVIII, 26, fracción VI, VII y XVII del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones; así como por lo dispuesto en las Medidas de Preponderancia y Anexos.	30 días naturales	Regulados, Cámaras Usuarios y Audiencias	I. Habilitación de la consulta pública a través del Portal de Internet y recepción de comentarios, opiniones y propuestas vía correo electrónico.	Contar con mayores elementos para determinar las condiciones bajo las cuales se deberán aprobar las Ofertas de Referencia impuestas al Agente Económico Preponderante en el sector de las telecomunicaciones.	De integración	Se modificará la Regulación asimétrica	-	En proceso
Agosto	Consulta Pública sobre las Propuestas de Ofertas de Referencia de los Servicios Mayoristas de Usuario Visita; de Reventa de Servicios; de Acceso y Uso Compartido de Infraestructuras presentadas por el AEP en el sector de las telecomunicaciones	UPR	Los objetivos principales de las Propuestas consistirán en I contar con mayores elementos para determinar las condiciones bajo las cuales se deberán aprobar las Ofertas de Referencia impuestas al Agente Económico Preponderante en el sector de las telecomunicaciones; II favorecer la transparencia y participación ciudadana, con el fin de recibir los comentarios y opiniones de los regulados, cámaras industriales, usuarios y audiencias sobre las Ofertas de Referencia, y III establecer las bases para aprobar o modificar las mismas. Lo anterior, con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 7, 15, fracción XI y XIII, 51, 268 y 269, fracción III, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 1, 4, fracción I, 6, fracción XXXVIII, 26, fracciones VI, VII y XVII del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones; así como por lo dispuesto en las Medidas de Preponderancia y Anexos.	30 días naturales	Regulados, Cámaras Usuarios y Audiencias	I. Habilitación de la consulta pública a través del Portal de Internet y recepción de comentarios, opiniones y propuestas vía correo electrónico.	Contar con mayores elementos para determinar las condiciones bajo las cuales se deberán aprobar las Ofertas de Referencia impuestas al Agente Económico Preponderante en el sector de las telecomunicaciones.	De integración	Se modificará la Regulación asimétrica	-	En proceso
Agosto	Consulta Pública sobre las Propuestas de Ofertas de Referencia de Compartición de Infraestructura y de Enlaces Dedicados presentadas por Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V.	UPR	El objetivo principal consistirá en autorizar las ofertas de referencia de los Servicios Mayoristas de Arrendamiento de Enlaces Dedicados, Usuarios Visita y para la Comercialización o Reventa de servicios por parte de los Operadores Móviles Virtuales aplicables para el año 2024. Lo anterior, con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 2, 7, 15, fracciones XI y XIII, 51, 268 y 269, fracción III, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como 1, 4, fracción I, 6, fracción XXXVIII y 25, fracciones IV, V, XI y XII del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones.	30 días naturales	Regulados, Cámaras	I. Habilitación de la consulta pública a través del Portal de Internet y recepción de comentarios, opiniones y propuestas vía correo electrónico.	Contar con mayores elementos para determinar las condiciones bajo las cuales se deberá obtener opinión de los interesados sobre las propuestas de ofertas de referencia del Agente Económico Preponderante en el sector de Telecomunicaciones, con el fin de identificar la necesidad de modificar aspectos que permitan generar mejores condiciones para la competencia	De integración	Se aprobarán los Convenio Marco de Interconexión	-	En proceso
Agosto	Modificación a los Lineamientos generales para el otorgamiento de las concesiones a que se refiere el Capítulo Cuarto de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión	UCS	Los objetivos principales del anteproyecto regulatorio consistirán en proponer entre otros aspectos: I la derogación de la norma relativa a la modificación de Recursos y II la modificación para implementar la adopción de la habilitación alternativa por medios electrónicos para la presentación de solicitudes, la elaboración de los e-formatos correspondientes y el desarrollo del expediente electrónico de seguimiento, y III la digitalización de trámites en el régimen de concesionamiento. Lo anterior, con fundamento en los artículos 6 y 28, párrafos décimo quinto, décimo sexto y vigésimo, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 7, 15, fracciones I, XII y LV, 16, 17, fracción I, 51 y 52 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; Séptima Enmienda del “Acuerdo mediante el cual el Poder Ejecutivo del Instituto Federal de Telecomunicaciones emite las Disposiciones Regulatorias en materia de Comunicación Vía Satélite”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2023, y 1, 4, fracción I y 6, fracciones I, XX y XXXVII del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones.	30 días hábiles	Regulados y Gobierno	I. Habilitación de la consulta pública a través del Portal de Internet y recepción de comentarios, opiniones y propuestas vía correo electrónico.	Transparentar y dar a conocer el presente anteproyecto regulatorio, con la finalidad de dar a conocer el impacto de las medidas adoptadas en la modificación, así como el interés, propuestas y alternativas que contribuyan a simplificar y hacer más eficiente los procedimientos para el otorgamiento de las concesiones, incluyéndose, su respectivo análisis de impacto regulatorio, para que los interesados en el mismo, puedan tener un mayor entendimiento sobre sus medidas y términos propuestos por el Instituto y, a partir de ello, formular a este órgano regulador sus comentarios, opiniones o aportaciones que permitan fortalecer dicha propuesta normativa, así como para afinar con mayor precisión los posibles impactos que se desprendan a razón de su posible entrada en vigor.	Del anteproyecto de regulación y su Análisis de Impacto Regulatorio	Se modificará regulación	-	Programada

Instituto Federal de Telecomunicaciones
Calendario Anual de Consultas Públicas

De acuerdo con lo señalado en los artículos 51 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, Décimo Octavo de los Lineamientos de Consulta Pública y Análisis de Impacto Regulatorio del Instituto Federal de Telecomunicaciones^{1/}, así como 75, fracción IX, del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, este órgano constitucional autónomo da a conocer los procesos de consulta pública que tiene previsto realizar durante el año 2023.

Periodo estimado del año calendario para la realización de la consulta pública ^{2/}	Nombre del Anteproyecto, Regulación o tema de interés que será sometido a consulta pública ^{3/}	Unidades y/o Coordinaciones Generales responsables	Objetivos que persigue el anteproyecto de regulación y la fundamentación jurídica con la que se expedirá	Período y duración estimadas de la consulta pública	Población objetivo de la consulta pública	Mecanismos de consulta pública que se emplearán	Objetivos que persigue la consulta pública y fundamentación jurídica con la que se realizará	Tipo de consulta pública a realizar ^{4/}	Consecuencia jurídica que se persigue	Información aplicable en caso de que el anteproyecto de regulación genere un efecto significativo en el comercio internacional o en la inversión extranjera ^{5/}	Estado que guarda
Agosto	Estudio de las medidas para garantizar la seguridad de las comunicaciones de voz a través de redes públicas de telecomunicaciones	UPR	El objetivo principal consistirá en dar a conocer la problemática y ejemplos de experiencia internacional sobre las medidas para garantizar la seguridad de las comunicaciones de voz a través de redes públicas de telecomunicaciones. Lo anterior, con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 2, 7, 15, fracción XI, y LXIII, 51, 120, y 131 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, así como 1, 4, fracción I, 6, fracción XXVIII y 25, fracción X del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones.	30 días naturales	Regulados, Cámaras	I. Habilitación de la consulta pública a través del Portal de Internet y recepción de comentarios, opiniones y propuestas vía correo electrónico.	Contar con mayores elementos para determinar las medidas para garantizar la seguridad de las comunicaciones de voz a través de redes públicas de telecomunicaciones. Lo anterior, con base en lo señalado por los artículos 15, fracción XI, y 51 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, así como, por los Lineamientos Primer y Tercero, fracción I, de los Lineamientos de Consulta Pública y Análisis de Impacto Regulatorio del Instituto Federal de Telecomunicaciones.	De integración	Se creará regulación	Sector económico que podría verse impactado por el Anteproyecto de Regulación: I) 3. Información en medios masivos.	Programado
Septiembre	Licitación IFT-13 Servicio complementario terrestre del servicio móvil por satélite	UER	El objetivo principal consiste en dar a conocer a los participantes de los sectores de las telecomunicaciones y radiodifusión, a las personas y organizaciones interesadas, así como al público en general, el proyecto de Bases de Licitación IFT-13 y, en su caso, recibir sus opiniones, consideraciones y propuestas. Lo anterior, con fundamento en lo establecido en los artículos 6, apartado B, fracción 111, 7 y 28, párrafos décimo primero, décimo quinto, décimo sexto, décimo séptimo y décimo octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 1, 2, 7, 15 fracciones I, VII, XVII y XII, 16 y 17 fracciones I y XV, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.	20 días hábiles	Regulados, Cámaras, Usuarios y Audiencias	I. Habilitación de la consulta pública a través del Portal de Internet y recepción de comentarios, opiniones y propuestas vía correo electrónico.	Transparentar y dar a conocer a los participantes de los sectores de las telecomunicaciones y radiodifusión, a las personas y organizaciones interesadas, así como al público en general, el presente tema de interés y, en su caso, recibir sus opiniones, consideraciones y propuestas con la finalidad de contar con mayores elementos respecto a la integración del proyecto de Bases de Licitación IFT-13. Lo anterior, con base en lo señalado por los artículos 15, fracción XI, y 51 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, así como por los Lineamientos Primer y Tercero, fracción I, de los Lineamientos de Consulta Pública y Análisis de Impacto Regulatorio del Instituto Federal de Telecomunicaciones.	De integración	Se emitirá una Licitación Pública	-	Programada
Septiembre	Anteproyecto de Condiciones Técnicas Mínimas para la Interconexión entre Concesionarios de Redes Públicas de Telecomunicaciones y las Tarifas que resulten de las Metodologías de Costos que estarán vigentes para el año 2024	UPR	El objetivo principal del presente anteproyecto consistirá en definir las condiciones técnicas mínimas necesarias para que la interoperabilidad e interconexión de las redes sea de manera eficiente y establecer las características y niveles de costos que el Instituto utilizará para resolver los desacuerdos de interconexión. Lo anterior, con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 2, 7, 15, fracciones XI y XII, 51, 137, 268 y 269, fracción III, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como 1, 4, fracción I, 6, fracción XXVIII y 25, fracción X del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones.	30 días naturales	Regulados y Cámaras	I. Habilitación de la consulta pública a través del Portal de Internet y recepción de comentarios, opiniones y propuestas vía correo electrónico.	Transparentar y dar a conocer la propuesta de regulación y su análisis de impacto regulatorio a efecto de que los interesados en la misma, puedan tener un mayor entendimiento sobre sus medidas y términos propuestos por el Instituto y, a partir de ello, formular sus comentarios, opiniones o aportaciones que permitan fortalecer dicha propuesta normativa, así como conocer los posibles impactos que se desprendan a razón de su posible entrada en vigor. Lo anterior, con base en lo señalado por los artículos 15, fracción XI, y 51 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, así como, por los Lineamientos Primer y Tercero, fracción I, de los Lineamientos de Consulta Pública y Análisis de Impacto Regulatorio del Instituto Federal de Telecomunicaciones.	Del anteproyecto de regulación y su Análisis de Impacto Regulatorio	Se creará regulación	-	Programado
Octubre	Modificación de los Lineamientos para integrar el Acervo Estadístico del Instituto Federal de Telecomunicaciones	CGPE	El objetivo principal del anteproyecto regulatorio consistirán en optimizar la integración del Acervo Estadístico para mantener vigentes y actualizados los Lineamientos, con la finalidad de dar cumplimiento oportuno y adecuado a los obligaciones de entrega de información por parte de los operadores al Instituto, lo que a su vez permitirá tener, con mayor transparencia, eficiencia, estandarización, precisión, claridad y transparencia en el Acervo Estadístico para obtener un mejor conocimiento del sector y de los servicios que se prestan; además de brindar seguridad y certidumbre jurídica a los operadores y personas usuarias de telecomunicaciones, y contribuir a la toma de decisiones informadas. Lo anterior, con fundamento en lo establecido en los artículos 212 y 292 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como 73, fracciones V, VI, VII, VIII, IX y XII, del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones.	30 días hábiles	Regulados	I. Habilitación de la consulta pública a través del Portal de Internet y recepción de comentarios, opiniones y propuestas vía correo electrónico.	Transparentar y dar a conocer la presente propuesta de modificación, a los interesados, independiendo su respectivo análisis de impacto regulatorio, para que los interesados en el mismo, puedan tener un mayor entendimiento sobre sus medidas y términos propuestos por el Instituto, y a partir de ello, formular a este órgano regulador sus comentarios, opiniones o aportaciones sobre su pertinencia y factibilidad, que permitan fortalecer dicha propuesta normativa, así como para afianzar con mayor precisión los posibles impactos que se desprendan a razón de su posible entrada en vigor. Lo anterior, con base en lo señalado por los artículos 15, fracción XI, y 51 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, así como por los Lineamientos Primer y Tercero, fracción II, de los Lineamientos de Consulta Pública y Análisis de Impacto Regulatorio del Instituto Federal de Telecomunicaciones.	Del anteproyecto de regulación y su Análisis de Impacto Regulatorio	Se modificará regulación	-	Programada
Octubre	Anteproyecto de Lineamientos para el seguimiento de obligaciones aplicables a agentes económicos preponderantes con el desarrollo de mercado, a través de la Ventanilla Electrónica del Instituto Federal de Telecomunicaciones	UPR	Los objetivos principales del anteproyecto regulatorio consistirán entre otros aspectos en I) contar con mayores elementos para estructurar los lineamientos a los que deberán sujetarse los agentes económicos preponderantes y con poder sustancial, y II) favorecer la transparencia y participación ciudadana, con el fin de recibir los comentarios y opiniones de los regulados, así como de las cámaras industriales, para los lineamientos. Lo anterior, con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 2, 7, 15, fracción XI, y 51 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 1, 4, fracción I, 6, fracción XXVIII y 25, fracción X del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones; así como, por los Lineamientos Primer y Tercero, fracción I, de los Lineamientos de Consulta Pública y Análisis de Impacto Regulatorio del Instituto Federal de Telecomunicaciones.	30 días hábiles	Regulados y Cámaras	I. Habilitación de la consulta pública a través del Portal de Internet y recepción de comentarios, opiniones y propuestas vía correo electrónico.	Transparentar y dar a conocer la presente propuesta de regulación, su análisis de impacto regulatorio y su modificación, a los interesados en la misma, para que los interesados en el mismo, puedan tener un mayor entendimiento sobre sus medidas y términos propuestos por el Instituto y, a partir de ello, formular a este órgano regulador sus comentarios, opiniones o aportaciones que permitan fortalecer dicha propuesta normativa, así como para afianzar con mayor precisión los posibles impactos. Lo anterior, con base en lo señalado por los artículos 15, fracción XI, y 51 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, así como por los Lineamientos Primer y Tercero, fracción I, de los Lineamientos de Consulta Pública y Análisis de Impacto Regulatorio del Instituto Federal de Telecomunicaciones.	Del anteproyecto de regulación y su Análisis de Impacto Regulatorio	Se creará regulación	-	Programado

Instituto Federal de Telecomunicaciones
Calendario Anual de Consultas Públicas

De acuerdo con lo señalado en los artículos 51 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, Décimo Octavo de los Lineamientos de Consulta Pública y Análisis de Impacto Regulatorio del Instituto Federal de Telecomunicaciones^{1/}, así como 75, fracción IX, del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, este órgano constitucional autónomo da a conocer los procesos de consulta pública que tiene previsto realizar durante el año 2023.

Periodo estimado del año calendario para la realización de la consulta pública ^{2/}	Nombre del Anteproyecto, Regulación o tema de interés que será sometido a consulta pública ^{3/}	Unidades y/o Coordinaciones Generales responsables	Objetivos que persigue el anteproyecto de regulación y la fundamentación jurídica con la que se expedirá	Período y duración estimada de la consulta pública	Población objetivo de la consulta pública	Mecanismos de consulta pública que se emplearán	Objetivos que persigue la consulta pública y fundamentación jurídica con la que se realizará	Tipo de consulta pública a realizar ^{4/}	Consecuencia jurídica que se persigue	Información aplicable en caso de que el anteproyecto de regulación genere un efecto significativo en el comercio internacional o en la inversión extranjera ^{5/}	Estado que guarda
Octubre	Modificación a las Reglas de carácter general que establecen los plazos y requisitos para el otorgamiento de autorizaciones en materia de telecomunicaciones establecidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión	UCS	El objetivo principal del anteproyecto regulatorio consistirá en proponer una modificación a las Reglas de carácter general que establecen los plazos y requisitos para el otorgamiento de autorizaciones en materia de telecomunicaciones, con la finalidad de contribuir con la simplificación administrativa respecto al cumplimiento de los requisitos para el otorgamiento de autorizaciones.	20 días hábiles	Regulados, Usuarios y Audiencias	I. Habilitación de la consulta pública a través del Portal de Internet y recepción de comentarios, opiniones y propuestas vía correo electrónico.	Transparentar y dar a conocer el presente anteproyecto regulatorio, con la finalidad de dar a conocer el impacto de las medidas adoptadas en la modificación, así como el interés, propuestas y alternativas que contribuyan a simplificar y hacer más eficientes los procedimientos para el otorgamiento de los diferentes tipos de autorizaciones incluyéndose, a resultados, análisis de impacto regulador, para que los interesados en el mismo, puedan tener un mayor entendimiento sobre sus medidas y términos propuestos por el Instituto y, a partir de ello, formular a este órgano regulador sus comentarios, opiniones o aportaciones que permitan fortalecer dicha propuesta normativa, así como para alinear con mayor precisión los posibles impactos que se desprendan a raíz de su posible entrada en vigor.	Del anteproyecto de regulación y su Análisis de Impacto Regulatorio	Se modificará regulación		Programada
Noviembre	Modificación a los Lineamientos para el registro de Radiotransmisores Fijos en el Sistema Integral de Administración del Espectro Radieléctrico, por parte de los concesionarios que prestan el Servicio de Provisión de Capacidad para Radiotransmisores Fijos, a través de la Ventanilla Electrónica del Instituto Federal de Telecomunicaciones.	UER	El objetivo principal del anteproyecto regulatorio consistirá en modificar los Lineamientos, en los cuales se prevé incorporar el manual de usuario del funcionamiento del módulo de análisis y registro de radiotransmisores fijos en el Sistema Integral de Administración del Espectro Radieléctrico, consistente en los procesos de registro, renovación, modificación y cancelación de radiotransmisores fijos.	20 días hábiles	Regulados, Cámaras, Usuarios y Audiencias	I. Habilitación de la consulta pública a través del Portal de Internet y recepción de comentarios, opiniones y propuestas vía correo electrónico.	Transparentar y dar a conocer la presente propuesta de modificación a los Lineamientos para recabar los comentarios y aportaciones de todos los interesados que permitan identificar posibles áreas de oportunidad, incluyendo su respectivo análisis de impacto regulatorio, para que los interesados en el mismo, puedan tener un mayor entendimiento sobre sus medidas y términos propuestos por el Instituto y, a partir de ello, formular a este órgano regulador sus comentarios, opiniones o aportaciones que permitan fortalecer dicha propuesta normativa, así como para alinear con mayor precisión los posibles impactos que se desprendan a raíz de su posible entrada en vigor.	Del anteproyecto de regulación y su Análisis de Impacto Regulatorio	Se modificará regulación		Programada
Noviembre	Anteproyecto de Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica los Lineamientos de Consulta Pública y Análisis de Impacto Regulatorio del Instituto Federal de Telecomunicaciones	CGMR	El objetivo principal consistirá en adecuar los Lineamientos de Consulta Pública y Análisis de Impacto Regulatorio a la realidad jurídica y de facto sobre la cual surten sus efectos en los sectores de las telecomunicaciones y radiodifusión, integrando una herramienta tecnológica que permita a las diversas áreas del Instituto hacer uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, para dar cumplimiento y efecto de los Análisis de Impacto Regulatorio que acompañan a los Anteproyectos y Proyectos reguladores que emite este órgano constitucional autónomo.	20 días hábiles	Regulados, Cámaras, Gobierno, Usuarios y Audiencias	I. Habilitación de la consulta pública a través del Portal de Internet y recepción de comentarios, opiniones y propuestas vía correo electrónico.	Transparentar y dar a conocer la presente propuesta de modificación a los Lineamientos para recabar los comentarios y aportaciones de todos los interesados que permitan identificar posibles áreas de oportunidad, así como propuestas susceptibles de incorporar en los mismos.	Del anteproyecto de regulación y su Análisis de Impacto Regulatorio	Se modificará regulación		Programada
Diciembre	Programa de Mejora Administrativa del Instituto Federal de Telecomunicaciones 2022-2023	CGMR	El objetivo principal del Programa consistirá en desarrollar un proceso de descentralización y simplificación administrativa que permita incrementar la eficiencia al interior del Instituto, así como disminuir las cargas administrativas que las regulaciones vigentes le imponen a los regulados, lo que implicaría determinar diversas acciones de mejora regulatoria para los trámites y servicios que reporten las mayores cargas administrativas.	40 días hábiles	Regulados, Cámaras, Gobierno, Usuarios y Audiencias	I. Habilitación de la consulta pública a través del Portal de Internet y recepción de comentarios, opiniones y propuestas vía correo electrónico.	Transparentar y dar a conocer el proyecto de Programa de Mejora Administrativa del Instituto Federal de Telecomunicaciones 2022-2023, a efecto de que las personas interesadas en el mismo, puedan tener un mayor entendimiento sobre las medidas y términos propuestos por el Instituto y, a partir de ello, formular a este órgano regulador sus comentarios, opiniones o aportaciones que permitan fortalecer dicha propuesta.	De Integración	Se determinará un tema de interés		Programada

Instituto Federal de Telecomunicaciones
Calendario Anual de Consultas Públicas

De acuerdo con lo señalado en los artículos 51 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, Décimo Octavo de los Lineamientos de Consulta Pública y Análisis de Impacto Regulatorio del Instituto Federal de Telecomunicaciones^{1/}, así como 75, fracción IX, del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, este órgano constitucional autónomo da a conocer los procesos de consulta pública que tiene previsto realizar durante el año 2023.



Periodo estimado del año calendario para la realización de la consulta pública ^{2/}	Nombre del Anteproyecto, Regulación o tema de interés que será sometido a consulta pública ^{3/}	Unidades y/o Coordinaciones Generales responsables	Objetivos que persigue el anteproyecto de regulación y la fundamentación jurídica con la que se expedirá	Periodo y duración estimadas de la consulta pública	Población objetivo de la consulta pública	Mecanismos de consulta pública que se emplearán	Objetivos que persigue la consulta pública y fundamentación jurídica	Tipo de consulta pública e realiza ^{4/}	Consecuencia jurídica que se persigue	Información aplicable en caso de que el anteproyecto de regulación genere un efecto significativo en el comercio internacional o en la inversión extranjera ^{5/}	Estado que guarda	
Diciembre	Revisión de los Lineamientos de calidad móvil	UPR	El objetivo principal del anteproyecto regulatorio consistió en revisar la normatividad vigente en materia de calidad del servicio a que deberían sujetarse los prestadores de servicio móvil, con el objeto de actualizárla a través de la incorporación de mejores prácticas y estándares internacionales acordes al avance tecnológico. Lo anterior, con fundamento en lo establecido en los artículos 2, fracción VII y 15, fracción XLVII de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.	30 días hábiles	Regulados, Gobierno, Usuarios y Audiencias	I. Habitación de la consulta pública a través del Portal de Internet y recepción de comentarios, opiniones y propuestas vía correo electrónico.	Transparentar y dar a conocer la presente propuesta de regulación, su análisis de impacto regulatorio e información adicional a efecto de que los interesados en la misma, puedan tener un mayor entendimiento sobre sus medidas y términos propuestos por el Instituto y, a partir de ello, formular a este órgano regulatorio sus comentarios, opiniones o aportaciones que permitan fortalecer dicha propuesta normativa, así como para afinar con mayor precisión los posibles impactos. Lo anterior, con base en lo señalado por los artículos 15, fracción XL, y 51 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, así como por los Lineamientos Primero y Tercero, fracción II, de los Lineamientos de Consulta Pública y Análisis de Impacto Regulatorio del Instituto Federal de Telecomunicaciones.	Del anteproyecto de regulación y su Análisis de Impacto Regulatorio	Se modificará regulación	-	Programada	
Diciembre	DT IFT-212. Equipos de radiocomunicación que operan en las bandas 5150-5250 MHz, 5250-5350 MHz, 5470-5600 MHz y 5650-5725 MHz	UPR	El objetivo principal del anteproyecto regulatorio consistió en establecer los requisitos y métodos de medición aplicables a equipos de radiocomunicación que operan en las bandas 5150-5250 MHz, 5250-5350 MHz, 5470-5600 MHz y 5650-5725 MHz. Lo anterior, con fundamento en lo establecido en los artículos 15, 289 y 290 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como 23 del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones.	60 días naturales	Regulados, Cámaras y Ámbito Internacional	I. Habitación de la consulta pública a través del Portal de Internet y recepción de comentarios, opiniones y propuestas vía correo electrónico.	Transparentar y dar a conocer la presente propuesta de regulación, su análisis de impacto regulatorio e información adicional a efecto de que los interesados en la misma, puedan tener un mayor entendimiento sobre sus medidas y términos propuestos por el Instituto y, a partir de ello, formular a este órgano regulatorio sus comentarios, opiniones o aportaciones que permitan fortalecer dicha propuesta normativa, así como para afinar con mayor precisión los posibles impactos. Lo anterior, con base en lo señalado por los artículos 15, fracción XL, y 51 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, así como por los Lineamientos Primero y Tercero, fracción II, de los Lineamientos de Consulta Pública y Análisis de Impacto Regulatorio del Instituto Federal de Telecomunicaciones.	Del anteproyecto de regulación y su Análisis de Impacto Regulatorio	Se creará regulación	Sector económico que podría verse impactado por el Anteproyecto de Regulación: I) 5.1 Información en medios masivos. Subsectores económicos que podrían verse impactados por el Anteproyecto de Regulación: II) 5.17 Telecomunicaciones.	Punto de contacto del servidor público del Instituto responsable del anteproyecto de regulación: Horacio Villalobos Tlatemapa Director General de Regulación Técnica Teléfono: 55 5015-4042 Correo electrónico: horacio.villalobos@ift.org.mx	Programada
Diciembre	DT IFT-016-2023. Dispositivos de radio comunicación de baja potencia	UPR	El objetivo principal del anteproyecto regulatorio consistió en establecer las especificaciones técnicas para los dispositivos, equipos o productos de radiocomunicación de baja potencia que puedan hacer uso de bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico, particularmente para el uso secundario, de bandas de frecuencias dentro de intervalo de 30.005 MHz a 3 GHz, así como los métodos de prueba para comprobar el cumplimiento de dichas especificaciones. Lo anterior, con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 4, fracción I y 6, fracciones I y XIV del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones.	60 días naturales	Cámaras, Ámbito Internacional, Usuarios y Audiencias	I. Habitación de la consulta pública a través del Portal de Internet y recepción de comentarios, opiniones y propuestas vía correo electrónico.	Transparentar y dar a conocer la presente propuesta de regulación, su análisis de impacto regulatorio e información adicional a efecto de que los interesados en la misma, puedan tener un mayor entendimiento sobre sus medidas y términos propuestos por el Instituto y, a partir de ello, formular a este órgano regulatorio sus comentarios, opiniones o aportaciones que permitan fortalecer dicha propuesta normativa, así como para afinar con mayor precisión los posibles impactos. Lo anterior, con base en lo señalado por los artículos 15, fracción XL, y 51 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, así como por los Lineamientos Primero y Tercero, fracción II, de los Lineamientos de Consulta Pública y Análisis de Impacto Regulatorio del Instituto Federal de Telecomunicaciones.	Del anteproyecto de regulación y su Análisis de Impacto Regulatorio	Se creará regulación	Sector económico que podría verse impactado por el Anteproyecto de Regulación: I) 5.1 Información en medios masivos. Subsectores económicos que podrían verse impactados por el Anteproyecto de Regulación: II) 5.17 Telecomunicaciones. III) 31-33 Industrias manufactureras, y IV) 43 Comercio al por mayor	Punto de contacto del servidor público del Instituto responsable del anteproyecto de regulación: Ricardo Martínez Salazar Director de Desarrollo y Prospectiva Técnica Regulatoria Teléfono: 55 5015-4161 Correo electrónico: ricardo.martinez@ift.org.mx	Programada
2024												
Por confirmar	Licitación IFT-12 Servicio de acceso inalámbrico^{6/}	UER	El objetivo principal consiste en dar a conocer a los participantes de los sectores de las telecomunicaciones y radiodifusión, a las personas y organizaciones interesadas, así como al público en general, el proyecto de Bases de Licitación IFT-12 y, en su caso, recibir sus opiniones, consideraciones y propuestas. Lo anterior, con fundamento en lo establecido en los artículos 6, apartado B, fracción III, 7 y 8a, párrafos séptimo primero, décimo quinto, décimo sexto, décimo séptimo y décimo octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como 1, 2, 7, 15 fracciones I, VII, XVIII y UI, 16 y 17 fracciones I y XV, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión	20 días hábiles	Regulados, Cámaras, Usuarios y Audiencias	I. Habitación de la consulta pública a través del Portal de Internet y recepción de comentarios, opiniones y propuestas vía correo electrónico.	Transparentar y dar a conocer a los participantes de los sectores de las telecomunicaciones y radiodifusión, a las personas y organizaciones interesadas, así como al público en general, el presente tema de interés y, en su caso, recibir sus opiniones, consideraciones y propuestas con la finalidad de contar con mayores elementos respecto a la integración del proyecto de Bases de Licitación IFT-12. Lo anterior, con base en lo señalado por los artículos 15, fracción XL, y 51 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, así como por los Lineamientos Primero y Tercero, fracción II, de los Lineamientos de Consulta Pública y Análisis de Impacto Regulatorio del Instituto Federal de Telecomunicaciones.	De Integración	Se emitirá una Licitación Pública	-	Programada	

Fecha de actualización: 16 de agosto de 2023

^{1/} Publicados en el Diario Oficial de la Federación el 8 de noviembre de 2017.

^{2/} Mes calendario propuesto por la Unidad Administrativa del Instituto responsable del tema para el inicio del proceso consultivo. La vigencia de cada consulta pública será determinada por el Pleno del Instituto con base en la complejidad e impacto de cada tema.

^{3/} El presente Calendario de Consultas Públicas es un instrumento de transparencia y planeación, de carácter meramente informativo, por lo que su contenido no será vinculante. Asimismo, el presente Calendario de Consultas Públicas será actualizado mensualmente por la Coordinación General de Mejora Regulatoria con base en las adecuaciones y ajustes que las Unidades Administrativas responsables de cada tema consideren.

^{4/} De conformidad con lo referido en el Lineamiento Tercero de los Lineamientos de Consulta Pública y Análisis de Impacto Regulatorio del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

^{5/} En cumplimiento de lo señalado por el artículo 26.8: Planificación Anticipada del "Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos, los Estados Unidos de América y Canadá".

^{6/} Dicha consulta pública ha sido recaudada por la unidad administrativa del Instituto responsable para el año 2023; no obstante, su realización durante dicho período estará sujeta a la aprobación que el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones realice al Programa Anual de Trabajo 2023 que se someta a su consideración.